

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 21 DE JUNIO DE 1774.

Constantinopla 12 de Abril de 1774.

DE los *Dardaneles* escribieron que había llegado allí la Esquadra auxiliar de *Tunez*; pero según otros avisos más recientes no ha pasado todavía el Estrecho, y se cree que estará detenida en la *Moréa* por los vientos contrarios, ó bloqueada tal vez en algún Puerto por los Navíos *Rusos* que salieron á su encuentro.

Sabemos que llegan diariamente á *Ragusa* Embarcaciones de *Venecia*, conduciendo Oficiales de varias Naciones que vienen á servir la próxima campaña en calidad de Voluntarios; y á este fin parten de aquella Ciudad en derecha al Ejército del Gran Visir, en donde se esperaban también muchos Confederados de *Bar*. El Gran Señor ha enviado crecidas sumas de dinero á la *Albania* para distribuirlas entre los vasallos que se alistén en sus Tropas, ascendiendo ya estas á más de 2000⁰ hombres. El Seraskier de aquella Provincia y el Baxá de *Escutari* hacen armar diferentes Tartanas y Javeques para conducir Marineros á la Esquadra *Turca* de los *Dardaneles*, que se halla pronta á salir del Estrecho para ir al encuentro de los *Rusos* en el Archipiélago.

LA De las fronteras de *Polonia* 9 de Mayo de 1774.
 Las Tropas del Rei de *Prusia* se van internando en los Estados de la República, y acaban de tomar posesion de catorce millas de terreno en la *Gran Polonia*, ocupando también la Ciudad de *Lisa*, perteneciente al Príncipe *Sulkowski*. En la Sesion que tubieron los Delegados el 4 de este mes, á que no asistió el Ministro *Austriaco*, se opuso el Sr. *Benoit* á que los Nuncios *Besickirski* y *Jersmanowski* continuasen los discursos que habían empezado, quejándose de las ul-
 ti-

timas invasiones del Rei de *Prusia*; en cuya consecuencia se levantó el referido Príncipe *Sulkowski* y preguntó al Sr. *Benoit* hasta qué parage pensaban extenderse dichas Tropas: añadiendo que pues S. M. *Prusiana* había quebrantado el Tratado de particion firmado en *Petersburgo*, se hallaba la República libre de los empeños contrahidos con dicho Monarca, y no quedaba á los *Polacos* mas recurso que pedir á las otras dos Cortes los efectos de su garantía, ó á lo menos una perfecta neutralidad. A este discurso, pronunciado con mucha energia, respondió el Sr. *Benoit*, que el Príncipe *Sulkowski* vendría á ser causa de las calamidades de su Pátria; que solo él seria responsable á la República de la venganza de su Soberano, y que entrarían prontamente 30000 hombres en *Polonia* para vivir á discrecion. Añadió que se admiraba de que se exclamase tanto contra el Rei su amo, siendo así que la Casa de *Austria* había pasado tambien los límites que se la señalaron por la convencion de *Petersburgo*. No hallándose el Ministro *Austriaco* en la Asambléa, no pudo responder á esta proposicion; pero lo hicieron los Delegados, manifestando que la Corte de *Viena* solo había tomado posesion de *Brody*, y que esta era la única reconvencion que se la podia hacer, bien que ignoraban el destino que se daría á dicha Plaza. Continúo el Príncipe *Sulkowski* su discurso con la misma vehemencia y tesón, sostenido de la mayor parte de sus compañeros. El Baron de *Stackelberg*, Ministro de *Rusia*, se explicó con la mayor moderacion; y reconociendo la obligacion que tiene la Emperatriz su Soberana de tomar á su cargo la mediacion, prometió darla parte de estos nuevos incidentes. Dicha Session fue mui larga, y mucho mas vivas las altercaciones que en las Asambléas anteriores.

Acaba de publicarse la siguiente relacion, que se supone formada por un Oficial de *Pugatschew*, hecho prisionero por el General *Bibikow*; pero no sabemos qué crédito se la deba dar. „Los rebeldes tienen una Infantería numerosa y hecha á las fatigas, y aunque mal disciplinada es formidable por su modo de manejarse en la guerra, que suele hacer infructuosas las maniobras mas acertadas de los Enemigos. El General solo tiene cerca de su persona un Cuerpo reducido, pero mui ágil, y compuesto de los Soldados mas valientes de su Ejército. Hai muchos Cuerpos dispersos por los diferentes distritos, que aunque están en continuo movimiento, evitan los encuentros decisivos, contentandose con perseguir, molestar y atraer al Enemigo á los desfiladeros, en donde consiguen regularmente la ventaja los que tienen mas agilidad. Quando entran en accion dos Des-

„tacamentos se ven repentinamente asaltados los *Rusos* por pequeños
 „pelotones que aparecen por el flanco y retaguardia , emboscados en-
 „tre peñascos y malezas , y como tienen tanta destreza y celeridad
 „matan mucha gente , sin saber las mas veces de donde salen los ti-
 „ros. No acostumbran perseguir al Enemigo aunque se retire , y son
 „mas temibles quando huyen que quando acometen. Su ligereza los
 „hace perder de vista en breve tiempo ; espéran en país fragoso , y
 „quando el Enemigo , que va en su seguimiento , ha pasado el sitio
 „en que se ocultan , salen repentinamente y le atacan , dando grandes
 „alaridos. Con este ardid se ven muchas veces los *Rusos* entre dos
 „fuegos , sin que se les dé quartél. La artillería , que es mui numerosa,
 „acredita que esta sublevacion se ha preparado de antemano y con el
 „mas profundo secreto.“

Añade la misma relacion que residen cerca de *Pugatschew* diferen-
 tes Enviados ó Agentes *Turcos* , á quienes se trata con la mayor dis-
 tincion , y que tambien se ven dos hombres cubiertos siempre con un
 velo que oculta su rostro , á quienes trata dicho rebelde con sumo res-
 peto , executando lo mismo sus Soldados ; y ya porque estos hom-
 bres misteriosos sean efectivamente dos personajes distinguidos , ó (lo
 que es mas verisímil) que *Pugatschew* quiera persuadir á sus Solda-
 dos lleva en su compañía Príncipes que se creían muertos ó privados
 para siempre de su libertad ; lo cierto es que este artificio , inventa-
 do por su política , contribuye á sostener el valor de los rebeldes , y
 á aumentar su union y afecto por su Gefe.

Londres 20 de Mayo de 1774.

LAs cartas de *Boston*, de fecha de 7 de Marzo próximo pasado, re-
 fieren que la Plebe ha cometido nuevos excesos contra algunos vecinos
 que habían tenido la imprudencia de vender Te ; y que el mismo es-
 piritu de sublevacion se observaba en toda la Colonia , á donde pa-
 sarán, segun dicen, otros dos Regimientos de *Irlanda*.

Haya 27 de Mayo de 1774.

A Principios de Abril hubo muchas borrascas en las costas de *Ir-
 landa* entre las Islas *Blasques* y el Puerto de *Corke* , donde se expe-
 rimentaron repetidos naufragios de Embarcaciones *Holandesas* que re-
 gresaban del *Báltico*. Aseguran que estas desgracias suceden las mas
 veces por falta de fanales ; y no se dexa de admirar la negligencia ó
 sobrada economía de las Naciones mas célebres por su humanidad , y
 cuyos sentimientos son tan contrarios á la barbárie de aquellos siglos
 en que se hacían rogativas para que hubiese naufragios , como se ha-
 cen en nuestros tiempos para obtener buenas cosechas.

Aseguran que se trata de establecer en *Inglaterra* una Compañía para la pesca del bacalao en *Terranova*, semejante á la que se ha formado para la del harenque en *Schetlandia*. No pueden negarse á los *Ingleses* los progresos que han hecho en este ramo de opulencia nacional. Sus émulos mas temibles en este género son los *Holandeses*, y estas dos Naciones se dedicarán siempre á la pesca, porque las proporciona vasallos útiles para el servicio de su marina militar.

S Choisy 2 de Junio de 1774.
 SE han terminado felizmente las enfermedades de Madamas *Sofia* y *Victoria*, de forma que tenemos la satisfaccion de anunciar el total restablecimiento de las tres Princesas, cuya conservacion interesa á todo el Reino.

París 6 de Junio de 1774.
Edicto del Rei tocante al perdon del derecho de gozoso advenimiento, en que se previene que todas las rentas, así perpétuas como vitalicias, cargas, intereses y demás deudas del Estado continúen pagandose como hasta aquí, y que se hagan los reembolsos de los Capitales en las épocas indicadas. Dado en la Muette en el mes de Mayo de 1774, y registrado en el Parlamento el 30 del mismo mes y año.

LUIS, por la gracia de Dios, Rei de *Francia* y de *Navarra*: A todos los presentes y por venir, salud. Sentado en el Trono, á que Dios se ha dignado elevarnos, esperamos que su bondad nos sostendrá en nuestra juventud, y nos indicará los medios de hacer felices á nuestros vasallos, en que estriva nuestro mayor deseo; y conociendo que dicha felicidad depende principalmente de una prudente administracion de la Hacienda Real, porque ella es la que determina una de las correlaciones mas esenciales entre el Soberano y sus vasallos, dirigiremos á este objeto nuestros primeros desvelos y nuestra atencion. Reconocido el estado actual de las rentas y gastos, hemos visto con gran satisfaccion que hai fondos seguros para el pago exácto de los atrasos é intereses prometidos y de los reembolsos ya citados; y considerando estos empeños como deuda del Estado, y los créditos que los representan como una propiedad de igual grado que todas las que se han confiado á nuestra proteccion, hemos creído de nuestra primera obligacion asegurar su puntual pago. Despues de haber providenciado en esta forma á la seguridad de los acreedores del Estado y consagrado los principios de justicia que formarán la basa de nuestro reinado, debémos ocuparnos en aliviar á nuestros Pueblos del peso de las contribuciones; pero no podremos conseguirlo sinó estableciendo orden y economía:

„mía : los beneficios que deben resultar no son obra de poco tiempo ;
 „y mas queremos que se nos retarde el consuelo de mejorar la suerte
 „de nuestros vasallos , que deslumbrarlos de pronto con unos alivios,
 „cuya duracion no podriamos asegurar. Hai gastos precisos que deben
 „conciliarse con el buen orden y la seguridad de nuestros Estados:
 „otros hai que han tenido su origen de ciertas liberalidades , las qua-
 „les , aunque sean susceptibles , tal vez de moderacion , han adquirido
 „ya un derecho en el orden de la justicia , mediante una dilatada po-
 „sesion , y baxo de este aspecto no permiten sino economías gradua-
 „les ; y hai finalmente gastos respectivos á nuestra Persona y al fausto
 „de nuestra Corte. Sobre ellos podremos seguir mas prontamen-
 „te los impulsos de nuestro corazon , y ya estamos tratando de re-
 „ducirlos á términos convenientes. Ninguna repugnancia nos cues-
 „tan semejantes sacrificios , dirigidos al alivio de nuestros vasallos ,
 „pues su felicidad será nuestra mayor gloria, y el bien que les podámos
 „dispensar será la mas dulce recompensa de nuestros desvelos. Desean-
 „do que este Edicto , el primero que expedimos en uso de nuestra au-
 „toridad , lléve el sello de estas nuestras benignas disposiciones , y sea
 „como prenda que las asegure en lo sucesivo , nos proponemos dis-
 „pensar á nuestros vasallos de pagar el derecho que se nos debe con
 „motivo de nuestra exáltacion á la Corona , pues basta para ellos el
 „dolor que experimentan con la pérdida de un Rei lleno de bondad ,
 „ilustrado con la experiencia de un largo reinado , y respetado en
 „la *Europa* por su moderacion , por su amor á la paz y por su fide-
 „lidad en los Tratados. Por estas causas y otras que á ello nos han
 „movido , con dictámen de nuestro Consejo y de nuestra cierta cien-
 „cia , pleno poder y autoridad Real , en virtud de este Edicto perpétuo
 „é irrevocable hemos dicho , instituido y ordenado , decimos , ins-
 „tituimos y ordenamos , queremos y es nuestra voluntad lo siguiente.

ARTICULO PRIMERO. „Que los atrasos de rentas perpétuas y vitali-
 „cias , cargas é intereses y demás deudas del Estado , se páguen como
 „hasta aquí , y que se hagan sin intermision los reembolsos indicados
 „por Loteria ó de qualquiera otra forma : en cuya consecuencia man-
 „damos á todos los Tesoreros y Pagadores , que hagan exâctamente
 „dichos pagos. Queremos igualmente que los reembolsos de préstamos
 „hechos por los Países de Estados de cuenta de nuestra Real Hacienda,
 „continúen en tener efecto hasta su total extincion.

II. „Indultámos á nuestros vasallos del producto del derecho que
 „nos pertenece con motivo de nuestra exáltacion á la Corona , reser-
 „vando el referido derecho como de Señorío , y que no se pueda ena-

„genar, para que le usen nuestros Sucesores Reyes como lo juzgen conveniente. Por tanto, mandamos á nuestros amados y fieles Consejeros, que componen nuestro Tribunal de Parlamento de *Paris*, hagan leer, publicar y registrar el presente Edicto, y guardar, observar y executar todo su contenido, segun su forma y tenor. Queremos que á las copias autorizadas por uno de nuestros amados y fieles Consejeros Secretarios se dé la misma fé y crédito que al original, porque tal es nuestra voluntad; y á fin de que esta resolución sea firme y estable para siempre hemos hecho poner nuestro sello. Dado en la *Muette*, en el mes de Mayo, año de gracia 1774, y el primero de nuestro Reinado. = Firmado = LUIS. Y mas abaxo, por el Rei, PHELIPEAUX. = *Visa*, de MAUPEOU. = Visto en el Consejo, TERRAY. = Y sellado con el sello mayor de cera verde, con lazos de seda encarnada y verde. “

Registrado y oído á pedimento del Procurador general del Rei para que se cumpla segun su forma y tenor. Enviense copias autorizadas á los Corregimientos, Senescalías y demás Tribunales de la jurisdiccion para que se lean, publiquen y registren, encargando á los substitutos del Procurador general del Rei hagan observar su cumplimiento. Remítanse tambien copias autorizadas de dicho Edicto á los Consejos supremos para que igualmente se lean, publiquen y registren conforme al Decreto del mes de Febrero de 1771, segun Acuerdo de este dia. En el Parlamento de Paris, congregadas todas las Salas, á 30 de Mayo de 1774. = firmado LE JAY.

Además de la gracia que ha hecho el Rei á sus vasallos, dispensándolos de pagar los derechos de *gozoso advenimiento*, los ha libertado al mismo tiempo de la pérdida que habían de experimentar con la fundiccion general de la moneda: en cuya consecuencia ha dispuesto S. M. que se muden los cuños, sin disminuir ni aumentar la inscripcion, peso y valor; pero permitiendo que corra la moneda anterior juntamente con la nueva.

Nápoles 31 de Mayo de 1774.
CON motivo del fallecimiento del Rei de *Francia Luis XV.* ha mandado S. M. se vista la Corte de luto por quatro meses. Ayer se celebraron con gala y besamanos los dias del Rei nuestro Señor, habiendo sido lucido y numeroso el concurso de Nobleza, Oficialidad y Ministros estrangeros á cumplimentar á Sus Magestades.

Roma 1 de Junio de 1774.
EL Sábado 21 de Mayo próximo pasado, Vigilia de la festividad de *Pentecostés*, entonó Su Santidad las primeras *Visperas* en la Capilla
Pat.

Paulina del Palacio Apostólico *Quirinal*, con asistencia del Sacro Colegio y de muchos Prelados y Superiores de las Religiones. Despues de haber celebrado Misa S. B. el Domingo siguiente en la Capilla privada, asistió á la que cantó en la Capilla *Paulina* el Eminentísimo *Juan Francisco Albani*, Decáno del Sacro Colegio, acompañado de otros 24 Sres. Cardenales.

Liorna 25 de Mayo de 1774.

Legán diariamente á este Puerto Embarcaciones de diversas partes cargadas de granos, de suerte que están ya llenos todos los almacenes. Una sola casa de nuestros Comerciantes tiene en sus graneros 1200 sacos de trigo y otras semillas; pero espera además varias remesas de *Ostende* y de *Arcangel*. Las cartas de *España*, *Francia*, *Cerdeña*, *Génova*, *Nápoles* y *Sicilia* refieren que no solo hai abundancia de granos en aquellos Estados, sinó que tambien se esperaban grandes cosechas.

Madrid 21 de Junio de 1774.

EL Rei ha conferido la segunda Tenencia de la Compañía Española de Reales Guardias de Corps al Marqués de *Villadarias*, Alférez de la misma: este empleo al Esento *D. Miguél Trejo*: esta resulta al Brigadiér *D. Laurencio Sanchez*, nombrando S. M. al mismo tiempo Esento supernumerario al Cadete *D. Juan Piñateli*, y Brigadiér en la propia Compañía al Sub-Brigadiér *D. Diego Borrego*.

Igualmente ha conferido S. M. el empleo de Sub-Brigadiér en la Compañía *Italiana* al Cadete *D. Joseph Sexti*.

En el Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Walona* se ha servido S. M. promover á Compañía de Granaderos á *D. Joseph de Trasegnies*, y de Fusileros á *D. Alexandro Barreta*; y á segunda Tenencia de esta clase al Alférez del mismo Cuerpo *D. Felipe Steppens*.

Tambien ha nombrado S. M. Gobernador Militar y Político de la Plaza de *Jaca* al Mariscal de Campo de sus Exércitos *D. Ladislao Havor*.

El día 12 del corriente se consagró en la Iglesia del Monasterio de *Nuestra Señora de Monserrat* el Ilmo. Sr. *D. Felipe Antonio Solano*, Obispo de *Ceuta*. Fue su Consagrante el Ilmo. Sr. Arzobispo de *Farsalia*, Inquisidor General: Asistentes los Ilmos. Sres. Obispos de *Costanza* y de *Faristo*, Auxiliares de este Arzobispado; y Padrino el Serenísimo Señor Infante *D. Luis*, representado por el Excmo. Sr. Conde de *Erill*; habiendo sido numeroso el concurso de Grandes, Ministros, Prelados y otras personas de la principal Nobleza.

El día 15 del mismo falleció en esta Corte, de edad de 58 años, 6 meses y 9 días, el Sr. *D. Teodomiro Caro de Briones*, Caballero

Pensionado de la *Real Distinguida Orden de Carlos Tercero*, habiendo servido á S. M. desde el año 1755 en los empleos de Alcalde del Crimen, y Oidor de la Real Audiencia de *Valencia*, de Regente de la de *Oviedo*, y de Ministro Togado del Real y Supremo Consejo de las *Indias*, y desempeñado otros encargos particulares con la mayor integridad, zelo y amor al Real Servicio.

La Junta de Gobierno de los Reales Hospitales *General* y de la *Pasion* de esta Corte, con el deseo de adelantar los principios fundamentales del Arte de curar en general, mandó tener las Oposiciones públicas de Anatomía Teórica y Práctica, para distribuir entre los Practicantes de Cirugía mas aplicados los tres prénios destinados anualmente para un fin tan piadoso y útil á la salud pública.

El Doct. *D. Juan Gamez*, Profesor Real y *D. Pedro Custodio Gutierrez*, Maestro y Demostrador de Anatomía, con otros muchos Profesores que asistieron á estos **actos públicos**, admiraron el talento, destreza é inclinacion al trabajo de estos Jóvenes, las preparaciones del cadáver, el buen orden y método en la *demonstracion de los Músculos*, que es el Curso que han tenido en este año, y con el preciso término de veinte y quatro horas, para tratar el punto que á cada uno cayó por suerte, guardando el riguroso estilo de la Escuela. Todos correspondieron en sus ejercicios, y á *Vicente Aranzeta*, como mas idóneo, se le concedió el primer premio, el segundo á *Felipe Martin Angülo* y el tercero á *Juan Bautista Hijosa*.

Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. *D. Fr. Francisco Armañá*, del Orden de S. Agustin, Obispo y Sr. de Lugo &c. á todos los Fieles de su Diocesi. Se hallará en la Portería de S. Felipe el Real de esta Corte; y en Barcelona en la Imprenta y Librería de *Jayme Oset*. Su precio dos reales.

Carta Histórico-Médica, escrita por *D. Manuel Rubin de Celis* á un amigo suyo sobre la inoculacion de las viruelas, en que se explica el origen de esta práctica, los efectos de ella, el modo de ejecutarla y sus ventajas. Se hallará en la Librería de *Juan de Llera*, Plazuela del Angel, junto á la Nevería.

Nuevas targetas apaisadas para poner su nombre las personas distinguidas en los convites de fiestas de evoluciones militares á caballo, en que suele ejercitarse la Nobleza, y otras nuevas para los Togados que administran justicia. Se hallarán con otros muchos géneros, todos apaisados, en la Librería de *Orcél* al entrar en la calle de la Montera.

POR EL REI NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.